



MAPA DE RIESGOS DE LA CONCESION DE LAS APUESTAS PERMENENTES O CHANCE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y su posterior reglamentación supuso la inclusión en el EGCAP, del tratamiento propio, de manera previa a la suscripción del contrato, el establecimiento de reglas frente a la asunción de determinadas circunstancias previsibles que pudieran alterar el equilibrio económico del contrato. Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos, y desde el presente proyecto de Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo lineamientos en la tipificación de los riesgos del documento Compes 3714 de 2011.

ENTIDAD: BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

OBJETO: La entrega por el Concedente en Concesión de la Apuestas Permanentes o Chance para que el Concesionario opere, por su cuenta y riesgo, dicha modalidad de juegos de suerte y azar en todo el territorio del Departamento de Antioquia.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato de las apuestas permanentes o chance, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan la red transaccional del Juego.	Pueden llevar a la interrupción del Juego en las diferentes zonas del Departamento de Antioquia cuyos Puntos de Venta se vean afectados por este tipo de desastres, y tener incidencia sobre la venta	2	2	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Concesionario, es la adquisición de seguros que cubran la causa, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Otra forma es Contratar las redundancias necesarias en los puntos críticos de comunicación (centro de cómputo principal y centro de cómputo alterno), nodos condensadores, y demás puntos que se consideren críticos para garantizar la normal operación de la red.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen los terremotos, las inundaciones y los incendios. En este caso que afectan directamente la red transaccional del Juego.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños sobre el centro de cómputo del Juego, de contratar las redundancias necesarias en los puntos críticos de operación y de establecer políticas de seguridad de la información y continuidad del negocio
General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Eventos de causa ajena tales como terremotos, inundaciones e incendios, que afectan directamente el centro de cómputo del Juego de las Apuestas permanentes o chance y sus principales canales de comunicación TCP/IP, sobre una red LAN, MAN, WAN y/o móvil (sin ningún tipo de almacenamiento)	Pueden conducir a la interrupción del Juego y tener incidencia sobre la demanda.	2	5	10	Alto	Este puede ser mitigado adquiriendo pólizas de riesgo amparando los daños hasta la destrucción total del centro de cómputo del Juego. El centro de cómputo principal del Operador debe cumplir con las especificaciones técnicas y garantizar una disponibilidad del 99,982% y el alterno de 99,741%. Las anteriores disponibilidades deberán ser certificadas por el instituto internacional UPTIME o la asociación internacional ICREA, mantener la información de la operación sincronizada entre el centro de cómputo principal y alterno, y disponer de un DRP (Plan de Recuperación de Desastres).	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Compes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios. Este riesgo hace referencia a los eventos de causa ajena que afectan directamente al centro de cómputo donde opera el Sistema Central del Juego	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños sobre el centro de cómputo y de cumplir con los requerimientos técnicos de un centro de cómputo alterno sincronizado, y de un DRP (Disaster Recovery Plan o Plan de Recuperación de Desastres)



GOBIERNO DE ANTIOQUIA
GOVERNMENT OF ANTIOQUIA



General	General	General
Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Económico	Económico
No ejecución de los sorteos esperadas por los apostadores	Perdida en los controles en referencia a los recaudos de los Derechos de Explotación	Baja aceptación del Juego de las Apuestas Permanentes o Chance en el mercado.
Alteración del normal desarrollo del juego cuando existan modificaciones a la programación de los sorteos luego del cierre de las apuestas.	Interrupción en la generación de los ingresos para el pago de los Derechos de Explotación mediante la operación del negocio que se realiza en efectivo.	Menores ingresos a los previstos, sin que se alcance el retorno de la inversión y de los recaudos a la salud en el periodo de la concesión.
3	5	3
2	4	2
6	20	6
Medio	Extremo	Medio
Se debe establecer un plan de contingencia para las novedades en el desarrollo de los juegos autorizados para el concesionario. Adicionalmente, en el contrato de concesión obliga a esté a informar oportunamente a la Beneficencia de Antioquia cualquier novedad relacionada con los sorteos autorizados y que pudiese afectar el desarrollo del juego.	Una de las formas de mitigar este riesgo por parte del Concesionario, es la adquisición de seguros que cubran la causa, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia los recaudos por los Derechos de Explotación más los Gastos de Administración y un porcentaje de los premios caducos.	La mitigación del riesgo es: 1) La inversión de publicidad y mercadeo dispuesta por la legislación y el criterio de evaluación en publicidad y mercadeo. 2) Fortalecer la legalidad de juegos de suerte y azar 3) El concesionario realizar las estimaciones sobre la demanda y las condiciones del negocio, adoptando las medidas necesarias para enfrentar este riesgo según el comportamiento del mercado.
De acuerdo con el documento Conpes 3714 de 2011 se entiende como riesgos operacionales aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato, es decir, aquellas circunstancias que pueden alterar el equilibrio económico del mismo. Este riesgo es previsible en tanto que circunstancias como la lluvia, remodelaciones a instalaciones donde se realicen los sorteos, orden público o decisiones del Ente competente, entre otras, pueden implicar modificaciones en los horarios y las fechas	Este riesgo se establece tomando como referente al decreto 1080 de 2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: incumplimiento total o parcial del Contrato de Concesión, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato de Concesión, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.	Las descripciones de los riesgos se realizan bajo el supuesto que este tipo de riesgos se refieren a "aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros." Se considera que la baja aceptación del Juego en el mercado es una circunstancia previsible que puede afectar el equilibrio económico del contrato y que obedece a comportamientos del mercado.
Concesionario	Concesionario	Concesionario
Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto éste se le autoriza cuáles sorteos que va a ofrecer al público y mediante informe oportuno a la Beneficencia de Antioquia dará da herramientas para reemplazar los sorteos sobre los cuales ocurra este riesgo.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo creando la cuenta en una Entidad Financiera con el fin de que se amparen los recaudos diarios de los Derechos de Explotación del Juego y de crear los mecanismos necesarios para que se controlen los recaudos diarios por la Beneficencia de Antioquia y que esta girará a la Seccional de Salud de Antioquia en los primeros diez (10) días del mes	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto dispone de mecanismos y recursos para efectuar el seguimiento a la demanda del mercado y las condiciones del negocio, realizar como mínimo un Estudio de Mercado al año y disponer de los recursos necesarios para fomentar la legalidad de acuerdo a los lineamientos del departamento.

10



General	General	General	General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Político	Regulatorio	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de cómputo de las Apuestas Permanentes o Chance y sus principales canales de comunicación.	Cambios normativos de naturaleza tributaria por Gobierno Nacional.	Baja aceptación de los controles que se generan en las obligaciones del contrato de concesión	Falta de suministro y mal manejo de los formularios para la explotación de la apuestas permanentes o chance	Mayor imposición de cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del negocio de los Derechos de Explotación y operación del negocio.	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Concesionario está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato de concesión	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario
Cesación de la operación y por consecuencia de la generación de ingresos	4	4	2	4	4	4	5	4	4	4
3	4	4	2	4	4	4	5	4	4	4
12	16	16	10	16	16	16	10	16	16	16
Alto	Extremo	Extremo	Alto	Extremo	Extremo	Extremo	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
Este riesgo es mitigado de dos formas: 1) adquiriendo seguros que amparen los daños hasta la destrucción total del centro de cómputo. 2) Se exige un centro de cómputo alternativo sincronizado con el centro de cómputo principal, que cumpla con las condiciones requeridas de operación y comunicaciones para garantizar la continuidad del Juego.	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevisible. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva.	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Concesionario está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato de concesión	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Concesionario está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato de concesión	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario	Este riesgo se establece tomando como referente la legislación que regula los juegos de suerte y azar en el decreto 1350 de 2003. Este riesgo hace referencia a las obligaciones contractuales de ley que se debe acatar por parte del concesionario
Concesionario	Concesionario	Concesionario	Concesionario	Concesionario	Concesionario	Concesionario	Concesionario	Concesionario	Concesionario	Concesionario
Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños sobre el centro de cómputo principal y disposición de un centro de cómputo alternativo.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar.



General	Externo	Ejecución	Tecnológico							
Pérdida de la conexión segura del canal dedicado a la venta del juego, que provoca interrupción en la transmisión de la información transaccional desde la base de datos del concesionario hacia la Beneficencia Antioquia	Pérdida de la trazabilidad del juego de las apuestas permanentes y de la confiabilidad para la operación y control del mismo	3	5	2	Extremo	Atender los requerimientos técnicos en cuanto a las redundancias necesarias para garantizar la continuidad de la operación del canal de comunicación entre el centro de cómputo del Concesionario (principal y alterno) y la Beneficencia de Antioquia.	El Documento Compes 3714 de 2011 sobre estos riesgos señala: "Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica." En este sentido, desde el punto de vista tecnológico, existe el riesgo que se pierda la conexión segura TCP/IP, sobre una red LAN, MAN, WAN lo que puede afectar el equilibrio del Contrato de Concesión, lo cual produce la inexistencia de datos ciertos sobre las ventas realizadas.	Se asigna al CONCESIONARIO por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños sobre el centro de cómputo, disposición de un centro de cómputo alterno, establecer políticas de seguridad de la información y continuidad del negocio		

Proyectó: RAFAEL M MALDONADO CUARTAS
 Profesional de Riesgos
 Beneficencia de Antioquia